REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXVI | Managua, D. N., Sábado 2 de Diciembre de 1972 | No. 275

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Pág.

Vigésimo Segunda Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente 3225

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Apruébanse Reformas a Estatutos del Club Terraza.. 3228

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nómbrase Fiscal Específico del Estado para Defensa de Bienes Nacionales en Corinto 3229

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Corinto 3230

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 3230
Nombre Comercial 3230
Venta de Patentes 3230

SECCION JUDICIAL

Remate 3231
Títulos Supletorios 3231
Donación de Solar Municipal 3231
Venta de Terrenos Ejidales 3231
Convocatoria a Accionistas de Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua 3232
Declaratoria de Insolvencia 3232
Indice de "La Gaceta" (continúa) .. . 3232
Indicador de "La Gaceta" 3232

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

VIGESIMO-SEGUNDA SESION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.

PRESIDIO el honorable Diputado don Pablo Rener, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados doctores Ramiro Granera Padilla y Carlos José Solórzano Rivas, respectivamente.

CONCURRIERON, además, los honorables Diputados: Don Salvador Acevedo Morales, don César Acevedo Quiroz, doña Rosario Guillén de Acosta, don Adolfo Altamirano D., don Gustavo Altamirano Lanuza, don Miguel Arauz Rodríguez, Ing. Francisco Argeñal Papi, doctor Silvio Argüello Cardenal, Srita. Miriam Argüello Morales, doctor Julio César Avilés Aburto, don Alejandro César Blandón Cantarero, don Carlos Boniche García, don Alfredo Brantome Artola, don Salvador Caldera Escobar, Prof. Mary Cocó Maltez de Callejas, don Domingo Cardoza Sequeira, doctor Salvador Castillo, doctor Humberto Castrillo Morales, doctor Julio Centeno Gómez, don Manuel Centeno Pastora, don Mariano Correa Lacayo, don Arturo Cerna Baca, don Arturo Cruz Porras, Arq. Eduardo Chamorro Coronel, Gral. Gustavo F. Chávez, don Bemildo Díaz Pérez, Lic. Marta Elisa G. de Espinosa, doctor Alejandro Fajardo Rivas, don Orlando Flores Casanova, doctor Ulises Fonseca Talavera, don Rigoberto García Reyes, doctor Adolfo González Baltodano, doña Selmira E. de González, don Raúl Guadamuz Campos, Srita. Irma Guerrero Chavarría, Arq. Lorenzo Guerrero Mora, don Armando Guido Gutiérrez, don Luis Felipe Hidalgo García, don Arnoldo Lacayo Maison, Ing. Octavio Lacayo Rappaccioli, don Camilo López Núñez, doctor Francisco Machado Sacasa, don Héctor Mairena Miranda, doctor Francisco Marenco Noguera, doctor Constantino Mendieta Rodríguez, doctor Yalí Molina Palacios, don Ralph Moody Taylor, don Silvio Morales Etienne, Gral. Julio C. Morales Marenco, doctor Orlando Morales Ocón, doctor José Ortega Chamorro, doctor Edgard Paguaga Midence, don Juan F. Palacios Ríos, Ing. Luis Pallais Debayle, doctor Guillermo Pasos Montiel, don José Antonio Pastora Molina, don José Joaquín

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Quadra Cardenal, doña Rosa Quiñónez Zavala, don Gustavo Raskosky, Gral. J. Rigoberto Reyes Arauz, doña Manuela Rivas Mora, don Arnulfo Rivas Solórzano, doctor Alejandro Romero Castillo, don Germán Saborío Morales, don Francisco Salinas Guzmán, don Enrique José Sánchez Herdocia, doctor René Sandino Argüello, doctor Manuel Sandino Ramírez, Ing. Raúl Saravia Lacayo, don Ramón Selva Barillas, doctor Edgard Solano Luna, doctor Adán Solórzano Cardoza, don Daniel Somarriba Amador, Ing. José Somoza Abrego, don Cornelio Sotelo Duarte, doctor Alceo Tablada Solís, don Alfonso Talavera Ocón, Prof. Víctor Manuel Talavera Tercero, don Napoleón Tapia Pérez, don Rolando Torres González, Lic. Haydeé Traña Paguaga, doctor Francisco Urbina Romero, doctor Francisco Urcuyo Maliaño, doctor Raúl Valle Molina, doña Alba Rivera de Vallejos, doctor Gustavo Adolfo Vargas López, don Roberto Vélez Bárcenas, don Luis Felipe Venerio Plazaola, doctor Julio Icaza Tijerino y doctor J. David Zamora h.

1o. El honorable Señor Presidente declaró abierta la sesión.

2o. No se leyó el acta de la sesión anterior por habérsele dispensado ese trámite.

3o. Se leyó telegrama del honorable Diputado doctor Eduardo Paladino Cabrera excusándose por no asistir a las sesiones de esta semana.

Por Secretaría se leyó mensaje de la honorable Diputada Prof. Lucidia Mantilla solicitando se incorpore por el mes de Noviembre, a su Suplente Ing. Rolando Torres González.

Encontrándose presente el Ing. Torres González el honorable Señor Presidente lo dio por incorporado.

Se leyó carta de la honorable Diputada doña Rosario Guillén de Acosta, fechada el 23 de Octubre del corriente año, informando que a partir de esa fecha se incorporaba de nuevo a sus funciones.

Después de leerse carta del honorable Diputado Prof. Standford M. Cash solicitando incorporar a su Suplente señor Domingo Cardoza, a partir del mes de Noviembre hasta el mes de Abril de 1973, el honorable Diputado Presidente declaró incorporado al señor Domingo Cardoza.

Se tomó nota de excusa del honorable Diputado don René Molina Valenzuela por no asistir a esta sesión.

4o. Se leyeron, tomaron en consideración y pasaron a Comisión los proyectos de ley tendientes a otorgar personalidad jurídica a las siguientes Entidades:

I) ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO FRANCES "EL SAGRADO CORAZON", presentado por la honorable Diputada Srita. Míriam Argüello Morales; y

II) ASOCIACION DE GANADEROS CHONTALEÑOS CUENCA DEL RIO ESCONDIDO, presentado por los honorables Diputados don Alfonso Talavera Ocón y doctor Francisco Urbina Romero.

5o. Se leyeron, tomaron en consideración y pasaron a Comisión los siguientes proyectos de ley enviados por el honorable Señor Ministro de la Gobernación, tendientes a conceder pensión mensual vitalicia a:

I) Sra. Ofelia Cajina de Miranda, de esta ciudad, por Doscientos Córdobas (C$ 200.00);

II) Sr. Roy William Cramford, del Departamento de Zelaya, por Trescientos Córdobas (C$ 300.00); y

III) Sra. Alba Míriam Fonseca v. de Madrigal, de esta ciudad, por Quinientos Córdobas (C$ 500.00).

6o. También se leyeron, tomaron en consideración y pasaron a Comisión los siguientes proyectos de ley tendientes a:

I) Conceder Personalidad Jurídica al INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ASEGURADORES, presentado por el Dr. Julio César Avilés; y

II) Declarar el día 21 de Diciembre de cada año, como "Día Nacional del Cooperativismo", presentado por el honorable Diputado don Alfonso Talavera Ocón.

7o. Por Secretaría se dio lectura a carta enviada por el señor Octavio Bustamante Cortés, solicitando permiso para ejercer el cargo de Vice-Cónsul de Gran Bretaña en el Departamento de Zelaya; la que fue trasladada a la Comisión de Relaciones Exteriores.

8o. Se dio lectura al dictamen de la honorable Comisión de Gobernación sobre el proyecto de ley presentado por los honorables Diputados doctores José Ortega Chamorro, Gustavo Adolfo Vargas López y Lic. Francisco Carranza Chamorro, tendiente a proteger los intereses profesionales de los locutores de Radio y Televisión nacionales, en ocasión de la XX Serie Mundial de Base Ball Amateur, el cual recomienda una nueva redacción del proyecto.

Sometido a discusión el dictamen, fue apoyado por los honorables Diputados In-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

genieros Luis Pallais Debayle, Francisco Argeñal Papi y doctor Carlos José Solórzano, y luego aprobado.

A moción del honorable Diputado doctor Adolfo González Baltodano se le dispensó al proyecto el trámite de lectura en lo general. Se leyó en lo particular y sometido a discusión el Arto. 1o., el honorable Diputado doctor Carlos José Solórzano mocionó para que después de nicaragüenses, se agregara "y extranjeros residentes en el país", para estar de acuerdo con los conceptos de la Constitución Política.

El honorable Diputado doctor Francisco Urbina Romero, expresó que no estaba de acuerdo con la proposición del honorable Diputado Solórzano Rivas porque el proyecto que se discute es una ley de carácter eminentemente nacionalista; además lo propuesto por el honorable Diputado Solórzano fue contemplado cuando el proyecto estaba en estudio, pero precisamente el proyecto tiende a que los extranjeros que estén en el país y que no hayan demostrado su deseo de nacionalizarse, no pueden ser contratados, y poder así estimular al gremio de locutores para que sirva mejor a la Patria.

La honorable Diputada Lic. Haydeé Traña se manifestó de acuerdo con el apoyo que se le está dando al gremio de locutores.

El honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla manifestó que es cierto que el Arto. 24 de la Constitución Política de la República dice que los extranjeros gozan en Nicaragua de todos los derechos civiles y garantías que se le conceden a los nicaragüenses, pero que esa disposición es relativa y no absoluta, porque concluye el artículo mismo diciendo que dicha disposición es con las restricciones que establecen las leyes, es decir, que la Constitución reconoce que los extranjeros tienen los derechos de los nicaragüenses, pero esta Asamblea como Poder Soberano de la República puede restringir ese derecho; de manera que esta disposición no está violando ni el espíritu ni la letra de la Constitución.

El honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo manifestó que desde que se introdujo al seno de esta Asamblea el proyecto que favorece a los locutores nicaragüenses, estuvo, como empresario radial, completamente de acuerdo con el mismo, pensando siempre que se le podían hacer reformas porque adolecía de defectos de forma y de fondo que fueron atinadamente resueltos por la Comisión dictaminadora, pero que aun así el Arto. 1o. no llena las intenciones y los intereses de los locutores deportivos, por lo que se permitió presentar moción para que se redactara de la siguiente manera: "Las empresas de radiodifusión y televisión del país, únicamente podrán emplear o utilizar los servicios de locutores nicaragüenses para la narración, comentarios y trasmisión y retrasmisión en vivo de programas deportivos o comerciales de la misma índole".

Sometida a discusión la moción Hidalgo intervino el honorable Diputado doctor Julio Ycaza Tijerino expresando que estaba de acuerdo con el sentido y el objetivo del proyecto, pero consideraba que en la forma que está redactado tiene roce con la Constitución, pues al decir que las empresas de radioemisión y televisión únicamente deberán emplear locutores nicaragüenses, se está estableciendo una prohibición para dichas empresas, y de acuerdo con el Arto. 85 de la Constiución existe libertad de contratación, y aunque es cierto que estando en vigencia el Estado de Emergencia Económica puede restringirse esa libertad, debe decirse en el cuerpo de la ley que "mientras dure el Estado de Emergencia Económica no podrán hacerlo" o bien decir que "los extranjeros no podrán trabajar en esas narraciones".

Completamente de acuerdo con la tesis expuesta por el honorable Diputado Icaza Tijerino, se pronunció el honorable Diputado doctor Carlos José Solórzano.

A favor de la moción Hidalgo intervinieron los honorables Diputados Vargas López, Romero Castillo y Urbina Romero expresando este último con respecto a lo dicho por el honorable Diputado Ycaza Tijerino, que aun cuando no perjudica en nada al proyecto el decir que esta ley tendrá vigencia mientras dure el Estado de Emergencia Económica, bien puede no decirlo y tampoco se perjudica a las empresas porque estas harán el reclamo oportuno una vez que cese dicho Estado.

No habiendo más oradores inscritos se sometió a votación la moción del honorable Diputado Hidalgo, resultando aprobada.

A continuación se aprobaron con las modificaciones propuestas por la Comisión dictaminadora, los Artos. 2o., 3o., y 4o., del proyecto, quedando éste aprobado en primer debate y dispensándosele el segundo y demás trámites a moción del honorable Diputado doctor Orlando Morales Ocón.

9o. Se leyó, discutió y aprobó el dictamen de la honorable Comisión de Gobernación sobre el proyecto de Ley presentado por el honorable Diputado Prof. Víctor Manuel Talavera, tendiente a elevar a

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

la categoría de ciudad el actual pueblo de Telpaneca, situado en el Departamento de Madriz.

A moción del honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla se le dispensó al proyecto el trámite de lectura en lo general. Se leyó en lo particular y aprobó en primer debate con la modificación propuesta por la Comisión en el artículo 1o., dispensándosele el segundo y demás trámites reglamentarios a moción del honorable Diputado Granera Padilla.

10 Se leyó, discutió y aprobó el dictamen de la honorable Comisión del Poder Judicial sobre el proyecto de Ley presentado por el honorable Diputado doctor Alejandro Romero Castillo, tendiente a reformar los Artos 1759, 1760 y 1761 del Código de Procedimiento Civil.

Se le dispensó el trámite de lectura en lo general al proyecto, a moción del honorable Diputado doctor Alejandro Romero Castillo.

Se dio lectura al proyecto en lo particular y aprobó el Arto. 1o. con la redacción propuesta por la Comisión dictaminadora. Al someterse a discusión el Arto. 2o. intervino el honorable Diputado doctor Gustavo Adolfo Vargas López expresando que el Arto. no estaba muy claro, porque precisamente cuando se vende un bien al martillo se abre la subasta y se adjudica al postor que ofrece mayor cantidad de dinero, sin ningún precio previo; y cuando se tasa un bien, el objeto es que la tasación sirva de base para la subasta, y si el artículo dice que los bienes se venderán al martillo siempre que sea posible, siendo tasados de previo, la tasación para nada serviría porque la venta es al martillo; por lo tanto lo correcto sería que el artículo dijera que los bienes muebles se venderán previa tasación sirviendo de base la tasación o las dos terceras partes del avalúo, tal como dice la Ley de Bienes Inmuebles.

Los honorables Diputados Ortega Chamorro y Pasos Montiel coincidieron en opinar que la situación se obviaría suprimiendo del artículo la frase "al martillo siempre que sea posible", porque precisamente la base de la venta al martillo es sin avalúo.

A favor de la redacción del artículo se pronunciaron los honorables Diputados Romero Castillo y Urbina Romero, manifestando que este proyecto de Ley viene a modificar la forma de vender bienes muebles al martillo, con el único fin de ayudar a la clase menos favorecida a que deje de ser estafada hasta cierto punto en las subastas, donde por una deuda de cuatro mil córdobas pierden un camión que cuesta veinte mil y todavía quedan debiendo, porque la venta fue sin tasación previa y la mayor oferta que hicieron fue de dos mil córdobas.

No habiendo más oradores inscritos se sometió a votación el Arto. 2o. siendo aprobado con la redacción propuesta por la Comisión en su dictamen. En igual forma se aprobaron los Artos. 3o. y 4o., quedando el proyecto aprobado en primer debate y dispensándosele el segundo y demás trámites a moción del honorable Diputado doctor Orlando Morales Ocón.

11 A moción del honorable Diputado Presidente, don Pablo Rener, se le dispensó al acta de esta sesión el trámite de lectura.

12 El honorable Diputado Presidente citó para el día de mañana a la hora reglamentaria y levantó la sesión.

Pablo Rener,
Presidente.

Ramiro Granera Padilla,
Secretario.

Carlos José Solórzano Rivas,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

APRUEBANSE REFORMAS A ESTATUTOS DEL CLUB TERRAZA

Reg. No. 4537 — R/F — C$ 200.00

"No. 765.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Acuerda:

Unico. Aprobar en la forma siguiente las Reformas de los Estatutos del Club TERRAZA", que literalmente dice:

(C E R T I F I C A C I O N)

Danilo Manzanares Enríquez, Secretario de la Junta Directiva del Club Terraza, y Notario Público y Abogado de la República de Nicaragua, C E R T I F I C A: Que ha tenido a la vista el Libro de Actas de dicho Ente Social y que de la página cuatrocientos ochenta y dos a la página cuatrocientos ochenta y cuatro (482, 483 y 484) de dicho libro se encuentra el Acta que en lo conducente dice:

"Asamblea General Ordinaria de Socios Accionistas efectuada el día ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos. En la ciudad de Managua, D. N., a las siete de la noche del ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos, reunidos los socios accio-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

nistas en el local del Club Terraza para llevar a efecto la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los siguientes socios con sus representaciones o poderes: Dr. Danilo Manzanares E., por sí y con un poder. — Don Alberto Navas, por sí y con seis poderes. — Ing. Valentín Horvilleur C., por sí y con seis poderes. — Don Adolfo Chamorro, por sí y con dos poderes. — Don Roberto McGregor L., por sí. — Don Miguel Castillo M., por sí, y con ocho poderes. — Don William Vargas G., por sí y con nueve poderes. — Don Vicente Rodríguez A., por sí. — Don Fernando Chamorro, por sí. —Don José Adán Aguerri, por sí. — Don Barney Chamorro, por sí y con diecisiete poderes. — Don Silvio Lacayo R., por sí y con treinta poderes. — Dr. Vicente Navas, por sí. — Don Enrique Palazio, por sí. — Don Mario Rappaccioli, por sí. — Dr. Gonzalo Solórzano B., por sí. — Total de socios accionistas presentes y representados: Noventa y cinco. 1o.—El Presidente declara abierta la sesión presentando un saludo a los asistentes y deja en manos del Secretario y del Tesorero la lectura de los informes correspondientes. (Conceptos inconducentes). 4o.—Se procedió a la elección de los miembros que formarán la Junta Directiva por el período próximo saliendo electos por votación individual y sucesiva mediante el sistema del voto secreto, los siguientes señores: Don Vicente Rodríguez A., Presidente. — Don Roberto McGregor L., Tesorero. — Dr. Danilo Manzanares E., Secretario. — Don Miguel Castillo M., Vice-Presidente. — Dr. Francisco Castro M., Vice-Tesorero. — Don Silvio Lacayo R., Vice-Secretario. — 6o. Se aprobó la moción para reformar el Arto. 10, de los Estatutos suprimiendo la disposición final que prohibía que un socio expulsado volviese a formar parte de la Asociación. Como consecuencia de esta reforma se resuelve que el Arto. 10, de los Estatutos se leerá así en el futuro:

"Arto. 10.—La cuota de entrada pertenece desde su entero a la Asociación y no será devuelta excepto en el caso de deceso tal como lo establece el Arto. 5, de estos Estatutos para los socios accionistas. Cualquier socio puede retirarse de la Asociación debiendo participar su renuncia a la Secretaría por escrito, la cual será admitida por la Junta Directiva, salvo que hubiera cuenta alguna pendiente a cargo del renunciante. La expulsión de un socio sólo podrá decretarse por un comité formado por los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva; y una vez que ésta haya calificado de grave la falta cometida. Los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva decidirán por mayoría de votos pero es indispensable la concurrencia de cinco cuando menos, para reunirse válidamente en sesión con el objeto indicado. La resolución de este Comité se dará previa audiencia del socio infractor; y si fuere resuelta la expulsión, se le notificará al culpable, quien quedará separado de la asociación con la correspondiente pérdida de todos sus derechos de socio". 7o. Por unanimidad de votos se resolvió recomendar a la Junta Directiva la elaboración de un anteproyecto de reforma general a los Estatutos del Club.

A continuación el Presidente levantó la sesión después de leída, aprobada definitivamente y firmada el acta. — Danilo Manzanares E. — Alberto Navas. — Valentín Horvilleur C. — Adolfo Chamorro. — Roberto McGregor L. — Miguel Castillo M. — William Vargas G. — Vicente Rodríguez A. — Fernando Chamorro R. — José Adán Aguerri. — Barney Chamorro. — Silvio Lacayo R. — Vicente Navas. — Enrique Palazio. — Mario Rappaccioli. — Gonzalo Solórzano B.".

Es conforme con su original y para los efectos consiguientes libramos la presente certificación a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — Danilo Manzanares E.".

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 22 de noviembre de 1972. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — **R. MARTINEZ L. — F. AGUERO. — A. LOVO CORDERO.** Doy fe: **C. H. Hüeck**, Secretario. — **Leandro Marín Abaunza**, Ministro de la Gobernación".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

NOMBRASE FISCAL ESPECIFICO DEL ESTADO PARA DEFENSA DE BIENES NACIONALES EN CORINTO

"No. 318

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º—Nombrar a partir de esta fecha, al Doctor Julio Ricardo Aguilar, Fiscal Específico del Estado, para que se haga cargo de la defensa de Bienes Nacionales, situados en jurisdicción de la ciudad Puerto de Corinto, entablando todas las acciones y recursos para el cumplimiento de sus funciones.

Arto. 2º—El nombrado actuará conforme instrucciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, tendrá la representación judicial y extrajudicial que le encomiende específicamente dicho Ministerio y deberá mantener informado de todo lo actuado a la Fiscalía General del Estado.

Arto. 3º—Los honorarios y gastos del Doctor Julio Ricardo Aguilar y los gastos causados en las diligencias, serán por cuenta de la Autoridad Portuaria de Corinto y la Alcaldía Municipal de ese Puerto.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los veintiún días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) **R. MARTINEZ L.** — (f) **F. AGUERO.** — (f) **A. LOVO-CORDERO.** — Doy fe: (f) **C. H. Hüeck,** Secretario. — (f) **G. Montiel,** Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

Dirección General de Aduanas

AVISO DE SUBASTA EN ADMINISTRACION DE ADUANA DE CORINTO

Reg. No. 4517—0.-7244—1—XII—72 L

A las nueve de la mañana del día jueves catorce de diciembre del corriente año, en el local de la bodega de la Administración de Aduana de Corinto, serán vendidos en pública subasta 300 lotes de mercancías —abandonadas y caídas en comiso— de diferentes clases. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas, o en la Administración de Aduana de Corinto, la lista detallada de las mercancías que se rematarán, con indicación del precio base de cada lote.

Managua, D. N., 27 de noviembre de 1972. — Felipe Rodríguez Serrano, Director General de Aduanas.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 4421 — R/F 333571 — Valor ₡ 45.00

Abbott Laboratories, por medio apoderado, solicita registra marca:

"L E T E X"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, catorce Noviembre, mil novecientos setentidós. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. No. 4534 — R/F 337431 — Valor ₡ 45.00

Beecham Inc., negociando como Beecham Research Laboratories, mediante apoderado, solicita registro de marca:

"A M O X I L"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9 de Septiembre de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4527 — R/F 337542 — Valor ₡ 45.00

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, mediante apoderado, solicita registro marcas:

"CITARIN" "CONCURAT"

Clase 9.

Oyense Oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 28 Noviembre, 1972. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4535 — R/F 337432 — Valor ₡ 90.00

Roussel Uclaf, mediante apoderado, solicita registro marca:

ROUSSEL

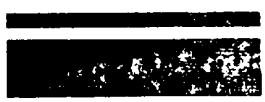

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., trece Noviembre, 1972. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Nombre Comercial

Reg. No. 4422 — R/F 333570 — Valor ₡ 90.00

Atila de Colombia, Mediante apoderado, solicita registro nombre comercial:

"A T I L A D E C O L O M B I A"

Para Establecimiento de toda clase de mercadería, especialmente artículos de ferretería.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez Noviembre, 1972. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Venta de Patentes

Reg. No. 4530 — R/F 337430 — Valor ₡ 30.00

National Distillers And Chemical Corporation, ofrece venta derechos de Patente:

No. 1.449—"CATALIZADOR PARA LA PRODUCCION DE ACETATO DE VINILO"

Managua, D. N., 14 de Noviembre de 1972. — Ricardo Martínez Morice.

2 1

Reg. No. 4531 — R/F 337429 — Valor ₡ 30.00

F. Hoffmann—La Roche & Co. Aktiengesellschaft, ofrece venta derechos de Patente:

No. 1.608—"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE BENZODIAZEPINA" Caso RAN 4008/148

Managua, 14 de Noviembre de 1972. — Ricardo Martínez Morice.

2 1

Reg. No. 4532 — R/F 337427 — Valor ₡ 60.00

Haarmann & Reimer Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, ofrece venta derechos de Patentes:

No. 1.621—"BOUQUETS BASICOS DE AROMAS DE TOSTADURAS Y PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACION" — Caso Ni. 2631.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

No. 1.622—"PRODUCTOS DE FUMAR Y PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACION" — Caso 2594.

Managua, D. N., 14 de Noviembre de 1972. — Ricardo Martínez Morice.

2 1

Reg. No. 4533 — R/F 337428 — Valor ₡ 30.00

Celanese Corporation, ofrece venta derechos de Patente:

No. 938—"METODO Y APARATO PARA ACONDICIONAMIENTO DE FILTROS DE CIGARRILLOS".

Managua, D. N., 14 de Noviembre de 1972. — Ricardo Martínez Morice.

2 1

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. No. 4520 — R/F 277882 — Valor ₡ 45.00

Doce meridianas, quince Diciembre, año en curso, subástase finca Comarca "Quebrachito" jurisdicción Boaco.

Ejecución: Donatilo Oporta a Gregoria Oporta.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. San Lorenzo, veintisiete Noviembre, mil novecientos setentidós. — I. Flores, Secretaria.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 4442 — O — 7147 — 21 — XI — 72L

Antonio Reyes Cerna, solicita Título Supletorio. lote de terreno situado en el Valle de Zambrano, de la jurisdicción de Managua. Siguientes linderos y medidas: Oriente, doscientos cincuenta y tres varas, Carlos Caldera; Occidente, doscienta cuarenta y siete varas, Reymundo Flores; Sur, cuarenta y cinco varas, Humberto Morán; Norte, cuarenta y cuatro varas, Carretera Tipitapa-Tisma.

Interesados opónganse.

Juzgado Segundo del Distrito Civil. Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. — R. Duarte.

3 2

Reg. No. 4444 — O — 21 — XI — 72L

Julia Ruiz Rodríguez, solicita Título Supletorio, lote de terreno de quinienta noventa y cuatro varas cuadrda de extensión; Valle Zambrano, jurisdicción de Managua: Lindante: Norte, dieciocho varas, calle de por medio, solar de Juana Ruiz; Sur, dieciocho varas, solar de Antonio Reyes; Este, treinta y tres varas, solar de Sofía Ruiz; Oeste, treinta y tres varas, solar de Cándida Ruiz.

Interesados Opónganse.

Juzgado Segundo del Distrito Civil. Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. — R. Duarte.

3 2

Reg. No. 4443 — O — 7147 — 21 — XI — 72L

Humberto Morán Mendoza, solicita Título Supletorio, lote terreno, situado en el Valle Zambrano, jurisdicción de Managua. Siguientes linderos y medida: Oriente, ciento sesenta y seis varas, señor Carlos Caldera; Occidente, ciento sesenta y cuatro varas, Reymundo Flores; Norte, cuarenta y cinco varas, Carretera Tipitapa-Tisma, señor Antonio Reyes; Sur, cuarenta y cinco varas, Carlos Caldera.

Interesados opónganse.

Juzgado Segundo del Distrito Civil. Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. — R. Duarte.

3 2

Reg. No. 4214 — R/F 292654 — Valor ₡ 45.00

Lucrecia Bolaños, solicita supletorio casa solar, Zaragoza, lindante: Oriente, Ricardo Bolaños; Poniente, Francisco Vega; Norte, Dominga Vargas; Sur, Horacio Robelo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, trece octubre mil novecientos setentidós. — J. E. Gutiérrez.

3 —

Donación de Solar Municipal

Reg. No. 4381 — R/F 220679 — Valor ₡ 45.00

Ramón Flores Marín, solicita donación solar Municipal, lindante; Oriente, Emilio Arróliga; Occidente, María González; Norte, Virgilio Flores; Sur, César Rivera.

Interesados, opóngase.

Alcaldía Municipal. Camoapa, nueve noviembre mil novecientos setentiuno. — Emilio Sequeira, Alcalde Municipal.

3 2

Ventas de Terrenos Ejidales

Reg. No. 4436 — R/F 333778 — Valor ₡ 135.00

Gonzalo Escobar Pérez, solicita venta terreno ejidal de tres cuartos de hectárea más o menos, y linda: Oriente, Paula Aracelis Escobar Pérez; Poniente, terreno que fue de Filiberto Escobar; Norte, José María Morales y señora; y Sur, Horacio Escobar, callejón enmedio.

Opónganse quien tuviere derecho término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Ante mí: R. S. Sánchez, Notario Público.

3 2

Reg. No. 4425 — R/F 333350 — Valor ₡ 135.00

Jean Napoleón Brethous Drouet, casado, mayor de edad, de este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, Comarca Nejapa, esta jurisdicción; extensión un cuarto manzana y linda: Oriente, Camino El Apante; Poniente y Norte, Terrenos del solicitante; y Sur, Camino El Apante enmedio, Bruna Solís.

Opóngase quien tuviere derecho, término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, veintitrés de Octubre de mil novecientos setenta y dos. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Ante mí: Notario Público.

3 2

Reg. No. 4463 — R/F 334167 — Valor ₡ 135.00

Juana Prieto de Montiel, casada, mayor de edad, de este domicilio, solicita venta terreno ejidal, camino Santo Domingo esta Jurisdicción, con extensión mil setecientas veintiuna vara cuadrada, y linda: Oriente y Poniente, terrenos de la solicitante: Norte, camino de por medio, José Eusebio Maltez Lara y Sur, Eusebio Maltez Lara.

Opóngase quien tuviere derecho término legal.

Managua, Distrito Nacional, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setentidós. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Nacional. — Ante mi: R. S. Sánchez V., Notario Público. 3 2

Reg. No. 4524 — R/F 337298 — Valor ₡ 135.00

Dolores Pérez Bojorge, solicita venta dos lotes terreno ejidal, siuados sobre el camino "Las Cuarezmas", y tienen aproximadamente, tres y medias manzanas, y linda: 1º) Oriente, Francisco Pérez Bojorge; Occidente, camino enmedio, Hiliodoro Escobar; Norte, Enrique Pilarte y hermanos; y Sur, Zoila Pérez Bojorge. 2º) Oriente, Tomás Silva; Occidente y Norte, Alfonso Pérez Bojorge; y Sur, Francisco Pérez Bojorge.

Opóngase quien tuviere derecho, término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Dsitrito Nacional, veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Ante mí: R. S. Sánchez, Notario Público.

3 1

CONVOCATORIA A ACCIONISTAS DE SOCIEDAD COOPERATIVA ANONIMA DE CAFETEROS DE NICARAGUA

Reg. No. 4518 — R/F 337502 — Valor ₡ 135.00

Se avisa a los Cafetaleros Accionistas que no habiéndose llevado a efecto la reunión de la Junta General de Accionistas, el día 30 de Noviembre pasado, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 17 de Diciembre de 1972, para elegir nueva Junta Directiva y Nueva Junta de Vigilancia, y esta vez habrá quórum legal con el número de socios asistentes.

Hora: 10 A. M.

Local: CAMARA DE INDUSTRIAS DE NICARAGUA.

MARIANO BUITRAGO AJA,
Presidente.

SOCIEDAD COOPERATIVA ANONIMA DE CAFETEROS DE NICARAGUA.

3 2

DECLARATORIA DE INSOLVENCIA

Reg. 4513 — R/F 337100 — ₡ 210.00

Juzgado Civil del Distrito. Estelí, uno de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. Las once de la mañana. Estando Justificada la solicitud que antecede, declárase en estado de insolvencia la cual será calificada en su oportunidad al señor Agustín Ventura Ventura, por aparecer que no tiene bienes suficientes con que pagar a su acreedora actual, la cesionaria de derechos litigiosos señóra Danelia González Calderón. Procédase a la ocupación e inventario de los bienes que aparezcan como del señor Ventura Ventura; reténgase la correspondencia dirigida a dicho señor, para lo cual se oficiará al señor Administrador de Correos, para que la ponga a la orden de esta autoridad; previénese a las personas que sean deudoras del fallido, no hacerle ningún pago, bajo el apercibimiento de no quedar solvente de su deuda; si no cumple; también previénese a las personas que tengan bienes del señor Ventura Ventura, para que los presenten a esta autoridad; diríjase orden al señor Registrador Público del Departamento, para que se abstenga de inscribir títulos emanados del insolvente. Nómbrase Procurador Provisional en esta insolvencia, al doctor Uriel Tercero Guevara, a quien se hará saber, para su aceptación y demás efectos legales. Publíquese esta providencia, en "La Gaceta", Diario Oficial, por dos veces consecutivas. Notifíquese. — G. Gutiérrez. — Hugo D. Tercero G., Srio.

2 2

INDICE DE "LA GACETA"

(*Continúa*)

LETRA "N"	*Gaceta Nº*		*Fecha*
Artículos Nacionales			
Ley de Defensa al Consumidor de Artículos Nacionales..	Nº 266	Nov.	23/55
Asociación Nacional contra la Poliomielitis			
Apruébanse los Estatutos de la Asociación Nacional contra la Poliomielitis en favor del Niño Lisiado	Nº 223	Octubre	1/55
Préstamo del Banco Nacional de Nicaragua			
Respecto al Préstamo del Banco Nacional de Nicaragua por 3 Millones Córdobas al F. C. del P. de N.	Nº 289	Dic.	20/55
Comisión Nacional de Energía			
Créase el Departamento o Comisión Nacional de Energía (Véase Ley sobre Industria Eléctrica, "La Gaceta" No. 86 de 11 Abril 1957)	Nº 69	Marzo	25/55

(*Continuará*)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org